



Resolución

N° 42/2026

Página 1 de 2

Acta N°

05/2026

Barros Blancos, 24 de Febrero de 2026

VISTO: La intervención del Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Cr. Matías Pego, recaída sobre el presente gasto correspondiente al ejercicio 2025 del Programa 137 del Municipio de Barros Blancos, por un total de \$ 1.468.127, imputado a renglón 257.

RESULTANDO:

1. Que conforme a lo señalado en el Informe del TCR, el gasto supera los topes previstos para el procedimiento de compra directa supera el tope, artículo 33° del TOCAF.
2. Que se intervinieron las PPR 2025 15740 y 15757, vinculada al gasto observado.

CONSIDERANDO:

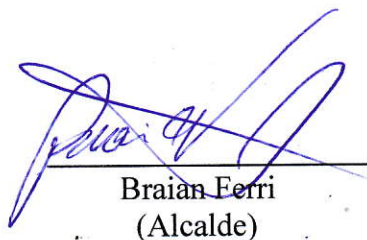
1. Que corresponde al Concejo Municipal, en el uso de sus competencias, reiterar las actuaciones administrativas, manteniendo la necesidad del gasto efectuado.
2. Que las adquisiciones fueron realizadas en función de las necesidades operativas del Municipio, resultando debidamente ejecutadas y entregados los bienes y servicios.

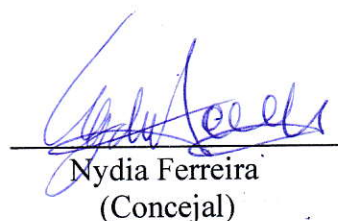
ATENTO: a lo expuesto;

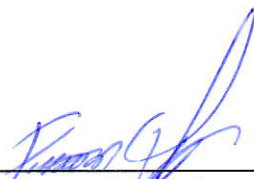
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

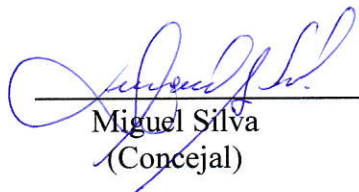
- 1) Reitérese las PPR 2025 15740 y 15757, observadas por el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, manteniéndose el gasto ejecutado con cargo al Programa 137 – Municipio de Barros Blancos, renglón 257, por un total de \$ 1.468.127 (un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento veintisiete pesos uruguayos).
- 2) Procédase conforme a la tramitación establecida, elevándose nuevamente al Tribunal de Cuentas de la República para su consideración.
- 3) Comuíquese a la Tesorería del Municipio y Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Nydia Ferreira
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)



Resolución

N° 43/2026

Página 1 de 2

Acta N°

05/2026

Barros Blancos, 24 de Febrero de 2026

VISTO: La intervención del Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Cr. Matías Pego, recaída sobre el presente gasto correspondiente al ejercicio 2025 del Programa 137 del Municipio de Barros Blancos, por un total de \$ 919.470,01, imputado a renglón 382.

RESULTANDO:

1. Que conforme a lo señalado en el Informe del TCR, el gasto supera los topes previstos para el procedimiento de compra directa supera el tope, artículo 33° del TOCAF.
2. Que se intervinieron las PPR 2025 14913, vinculada al gasto observado.

CONSIDERANDO:

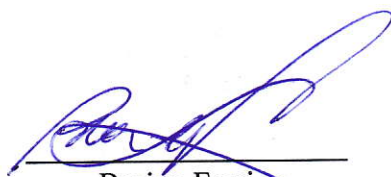
1. Que corresponde al Concejo Municipal, en el uso de sus competencias, reiterar las actuaciones administrativas, manteniendo la necesidad del gasto efectuado.
2. Que las adquisiciones fueron realizadas en función de las necesidades operativas del Municipio, resultando debidamente ejecutadas y entregados los bienes y servicios.

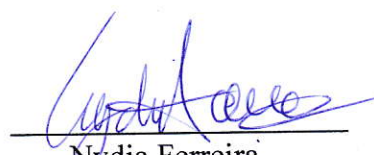
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

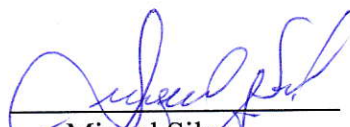
- 1) Reitérese las PPR 2025 14913, observadas por el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, manteniéndose el gasto ejecutado con cargo al Programa 137 – Municipio de Barros Blancos, renglón 382, por un total de \$ 919.470,01 (novecientos diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos uruguayos un centésimo).
- 2) Procédase conforme a la tramitación establecida, elevándose nuevamente al Tribunal de Cuentas de la República para su consideración.
- 3) Comúquese a la Tesorería del Municipio y Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Nydia Ferreira
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)

Resolución

Nº 44/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

05/2026

Barros Blancos, 24 de Febrero de 2026.

VISTO: La necesidad del Municipio de aumentar los rubros destinado al gasto de:

- De equipos y aparatos de audio y comunicación,
- Transferencias corrientes a otras Instituciones sin fines de lucro,

CONSIDERANDO:

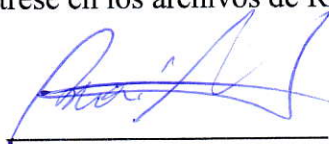
1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones **255 y 559** son insuficientes.
2. Que sería oportuna la transposición del gasto del renglón: **141**.

ATENTO: a lo expuesto;

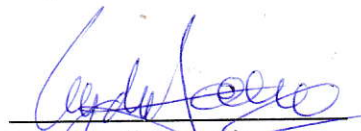
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar el planteo de transposición presentado en expediente **2026-81-1370-00013** solicitando se proceda a la transposición del rubro reforzante: **141** del programa GCI – Compras, para realizar el gasto mencionado.
- 2) Comuníquese a Referente Presupuestal y Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



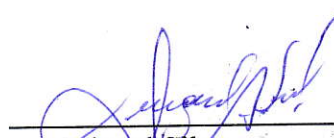
Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)



Resolución

N° 45/2026

Página 1 de 2

Acta N°

05/2026

Barros Blancos, 24 de Febrero de 2026

VISTO: La solicitud de devolución presentada por Nancy Martinez permisaria de la Feria Navideña de la localidad en expediente 2025-81-1370-00420.

RESULTANDO:

1. Que la permisaria abonó el canon correspondiente para su participación en la Feria Navideña.
2. Que posteriormente se constató el incumplimiento de los requisitos establecidos para la feria, al verificarse la comercialización de repuestos usados, rubro no habilitado en dicha instancia.
3. Que asimismo se constató la existencia de un expediente previo relacionado con la solicitud de exoneración de la cuota correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. Que del análisis de las actuaciones surge que el error administrativo que dio lugar al cobro no resulta imputable a la permisaria.
2. Que, en consecuencia, el Concejo Municipal entiende pertinente acceder a la devolución solicitada.
3. Que corresponde elevar lo resuelto a Recursos Financieros a efectos de su consideración definitiva y eventual tramitación de la devolución.

ATENTO: a lo expuesto;

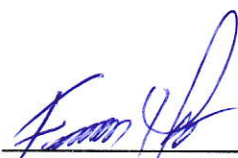
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la solicitud de devolución del canon abonado por la permisaria de la Feria Navideña, por las razones expuestas en la presente resolución.
- 2) Elevar las presentes actuaciones a Recursos Financieros para su consideración definitiva y prosecución del trámite correspondiente.
- 3) Déjase constancia que la Comisión de Feria realizará seguimiento de la situación.
- 4) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

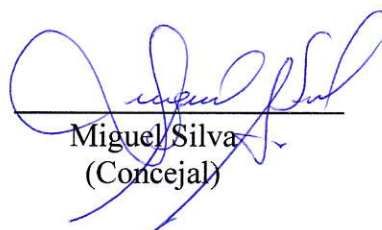
Nydia Ferreira
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)



Resolución

Nº 46/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

05/2026

Barros Blancos, 24 de Febrero de 2026

VISTO: La necesidad de autorizar la nómina de referentes y técnicos habilitados para operar en el Sistema de Gestión Municipal, en el marco del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

RESULTANDO:

1. Que corresponde designar responsables técnicos y certificadores, quienes tendrán a su cargo el ingreso de los certificados de avance mensual de cada proyecto en el Sistema de Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Concejo Municipal designar los técnicos y referentes correspondientes.
2. Que la OPP requiere el registro formal de la nómina a los efectos de habilitar su operativa en el Sistema de Gestión Municipal.
3. Que el Concejo Municipal, en sesión, resolvió por unanimidad aprobar dicha designación.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la nómina de referentes y técnicos propuesta para operar en el Sistema de Gestión Municipal, en el marco del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (OPP).
- 2) Designar a los responsables técnicos y certificadores encargados de ingresar los certificados de avance mensual de cada proyecto.
- 3) Remitir la nómina a la OPP para su registro y habilitación en el Sistema de Gestión Municipal.
- 4) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

Nydia Ferreira
(Concejal)

Fernando Medero
(Concejal)

Miguel Silva
(Concejal)



Resolución

Nº 47/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

05/2026

Barros Blancos, 24 de Febrero de 2026

VISTO: La partida recibida por el Municipio por concepto de excedente de los Literals C y D correspondiente al ejercicio 2025 por la suma de \$ 97.035 (pesos uruguayos noventa y siete mil treinta y cinco).

RESULTANDO:

1. Que a la misma se le debe dar tratamiento extrapresupuestal y se debe establecer destino del gasto.

CONSIDERANDO:

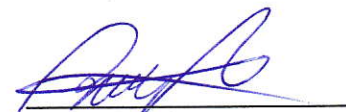
1. necesario la creación de un FONDO EXTRAPRESUPUESTAL a fin de hacer uso de la partida mencionada.
2. Que la vigencia establecida para el Fondo Extrapresupuestal no debe exceder el período de actuación de la actual legislatura municipal.

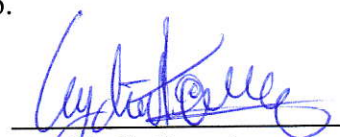
ATENTO: a lo expuesto;

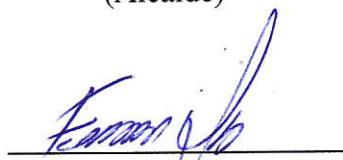
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

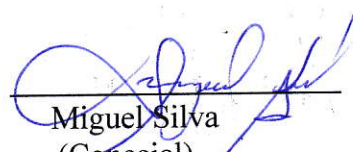
RESUELVE:

- 1) CREAR el Fondo Extrapresupuestal Excedente Literales C y D Municipio de Barros Blancos por un monto de \$ 97.035 (pesos uruguayos noventa y siete mil treinta y cinco) a fin de ser ejecutado antes del mes de Abril del 2026.
- 2) EL FONDO EXTRAPRESUPUESTAL tendrá como titular y responsable al Alcalde del Municipio, Sr. Braian Ferri. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División de Imputación Previa y Control Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.
- 3) LA RENDICIÓN deberá realizarse por los responsables los primeros días de abril de 2026.
- 4) COMUNIQUESE a la Dirección de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR y a la Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Nydia Ferreira
(Concejal)


Fernando Mederos
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)



Resolución

Nº 48/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

05/2026

Barros Blancos, 24 de Febrero de 2026

VISTO: La necesidad de aprobar la creación de un Centro de Barrio en Grito de Asencio, ubicado en el complejo de viviendas del Plan Juntos sobre Ruta 101.

RESULTANDO:

1. Que finalizada la gestión del Plan Juntos en dicho espacio comunitario, se prevé que la administración del Centro de Barrio pase a la Dirección de Descentralización, en coordinación con vecinos de la zona y el Municipio.
2. Que corresponde asimismo que este cuerpo dicte resolución aprobando la creación de éste.

CONSIDERANDO:

1. Que la creación y funcionamiento de espacios comunitarios contribuye al fortalecimiento de la participación vecinal y al desarrollo de actividades sociales y culturales en la localidad.
2. Que resulta pertinente creación del Centro de Barrio Grito de Asencio.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Manifestar la conformidad del Concejo Municipal con la Creación y Funcionamiento del Centro de Barrio Grito de Asencio, ubicado en el complejo de viviendas del Plan Juntos sobre Ruta 101.
- 2) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

Nydia Ferreira
(Concejal)

Fernando Mederos
(Concejal)

Miguel Silva
(Concejal)

Resolución
N° 49/2026
Página 1 de 1

Acta N°
05/2026

Barros Blancos, 24 de Febrero de 2026

VISTO: La solicitud de colaboración presentada por la Escuela de Samba Copacabana, con motivo de su participación en el desfile a realizarse el día 13 de marzo.

RESULTANDO:

1. Que la institución solicita cubrir los costos de traslado de un carro alegórico para su participación en el mencionado desfile.
2. Que el monto solicitado asciende a \$ 8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos).

CONSIDERANDO:

1. Que la participación de agrupaciones artísticas y culturales en los eventos organizados en la localidad contribuye al fortalecimiento de las expresiones culturales y a la participación comunitaria.
2. Que el Concejo Municipal entiende pertinente colaborar con la institución a efectos de facilitar su participación en la actividad.

ATENTO: a lo expuesto;

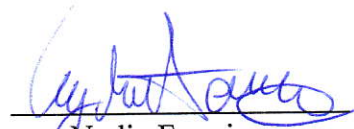
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

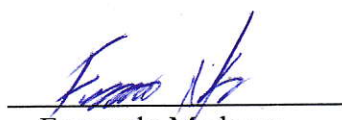
- 1) Apruébase la contratación de Escuela de Samba Copacabana para el traslado de un carro alegórico, con motivo de su participación en el desfile del día 13 de marzo.
- 2) Autorízase el pago de \$ 8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos). Somdem RUT 100492030010, siendo su referente la Sra. Laura Duarte CI 3137029-0
- 3) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



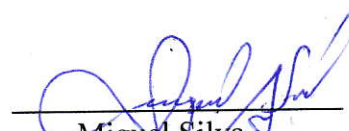
Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Fernando Mederos
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)



Resolución

Nº 50/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

05/2026

Barros Blancos, 24 de Febrero de 2026

VISTO: La solicitud de colaboración correspondiente al Expediente EE 2026-81-1370-00044, vinculada a la realización de un beneficio solidario.

RESULTANDO:

1. Que el beneficio solidario se realizará a favor de la Sra. Jennifer Machín, previsto para el día 22 de marzo, en la cancha del Club Tajamar.
2. Que la solicitud tiene por finalidad colaborar con la organización del evento solidario mediante el apoyo logístico del Municipio.

CONSIDERANDO:

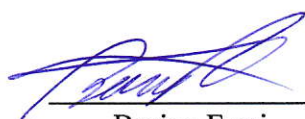
1. Que el Concejo Municipal entiende pertinente colaborar con iniciativas solidarias de la comunidad.
2. Que resulta viable brindar apoyo logístico para el desarrollo del evento, en coordinación con las áreas correspondientes del Municipio.
3. Que, en relación a la solicitud de canasta familiar, corresponde su derivación a la Oficina de Desarrollo Humano, por ser el área competente.

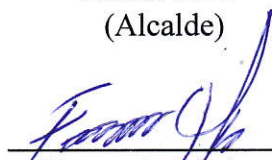
ATENTO: a lo expuesto;

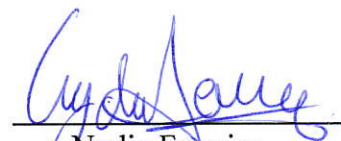
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Colaborar con la realización del beneficio solidario a favor de la Sra. Jennifer Machín, a realizarse el día 22 de marzo en la cancha del Club Tajamar, mediante la provisión de escenario, audio, baños químicos y la participación de un artista musical.
- 2) Derivar la solicitud de canasta familiar a la Oficina de Desarrollo Humano, a efectos de su evaluación y trámite correspondiente.
- 3) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Fernando Mederos
(Concejal)


Nydia Ferreira
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)



Resolución

Nº 51/2026

Página 1 de 2

Acta Nº

05/2026

Barros Blancos, 24 de Febrero de 2026

VISTO: El informe presentado por integrantes de la Comisión de Feria respecto al estado de situación de los expedientes tramitados para la asignación de puestos en la Feria Vecinal. .

RESULTANDO:

1. Que la Comisión de Feria recibió un total de sesenta y tres (63) expedientes presentados por personas interesadas en acceder a un espacio de trabajo dentro de la Feria Vecinal.
2. Que, durante el análisis de la documentación, se constató que un número significativo de expedientes no contaba con la documentación completa requerida, lo que impidió su tramitación y eventual asignación.
3. Que, en reiteradas oportunidades, se solicitó a los gestionantes la presentación de la documentación faltante, realizándose al menos tres instancias de requerimiento, persistiendo en varios casos la presentación incompleta de documentos tales como cédula de identidad, carné correspondiente u otros recaudos administrativos.
4. Que, en determinados casos, se recibieron copias parciales de documentación, debiendo la Comisión realizar tareas de verificación y compilación para intentar completar los expedientes, llegando incluso a reconstruir algunos legajos administrativos a partir de distintas copias presentadas.
5. Que, como resultado del proceso de revisión y depuración documental, veintitrés (23) expedientes lograron completarse adecuadamente, quedando en condiciones de ser considerados para la asignación de puestos en la Feria Vecinal, permaneciendo los restantes expedientes pendientes hasta tanto se regularice la documentación exigida.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde aprobar los expedientes que cumplen con la totalidad de los requisitos documentales establecidos.
2. Que resulta pertinente avanzar en el proceso de organización institucional de la Feria Vecinal, incluyendo la elección de delegados conforme a la normativa aplicable.
3. Que el Concejo Municipal entiende adecuado respaldar el criterio de la Comisión de Feria para la asignación de puestos, priorizando en primer término a vecinos de Barros Blancos, en segundo lugar a vecinos de la microregión, y posteriormente a vecinos del departamento de Canelones
4. Que, en aplicación de dicho criterio, no corresponde asignar en esta instancia los cinco (5) expedientes correspondientes a personas con domicilio en el departamento de Montevideo.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la asignación de veintitrés (23) expedientes correspondientes a solicitudes de

espacio en la Feria Vecinal, de un total de sesenta y tres (63) expedientes analizados por la Comisión de Feria.

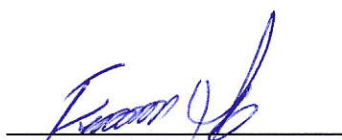
- 2) Autorizar a la Comisión de Feria a iniciar el proceso de organización de elecciones de delegados de la Feria Vecinal, conforme a la normativa vigente.
- 3) Respaldar el criterio de la Comisión de Feria para la asignación de puestos, estableciendo como orden de prioridad: primero vecinos de Barros Blancos. Segundo vecinos de la microregión. Tercero vecinos del departamento de Canelones.
- 4) Establecer que, en virtud del criterio adoptado, no se asignarán en esta instancia los cinco (5) expedientes correspondientes a personas con domicilio en el departamento de Montevideo.
- 5) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 6) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Fernando Mederos
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)



Resolución

Nº 52/2026

Página 1 de 2

Acta Nº

05/2026

Barros Blancos, 24 de Febrero de 2026

VISTO: La nota remitida por el Director Departamental de Salud, Gerardo Brusón, dirigida al Sr. Alcalde del Municipio de Barros Blancos, mediante la cual se solicita apoyo institucional para el desarrollo de un proyecto de atención integral a trabajadoras sexuales del eje de Ruta 8. .

RESULTANDO:

1. Que el proyecto se encuentra en proceso de capacitación e instalación de un servicio de atención integral, teniendo como núcleo principal el Hospital de Pando, con proyección hacia servicios de primer nivel de atención de Pando y Barros Blancos.
2. Que la iniciativa tiene como objetivo adecuar los servicios de salud a los requerimientos del control integral de la salud de trabajadoras sexuales, con énfasis en las guías clínicas de abordaje y en la cobertura de sus derechos.
3. Que el proyecto prevé, en una primera etapa, la conformación de un espacio de atención las 24 horas en el Hospital de Pando, acompañado de un proceso de capacitación dirigido a equipos de salud y territorio.
4. Que, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, la Intendencia de Montevideo y el Ministerio de Salud Pública, se proyecta la realización de un ciclo de capacitaciones en centros de salud del departamento de Canelones, incluyendo servicios de Pando y del Municipio de Barros Blancos.
5. Que se solicita al Municipio colaborar con la financiación de seis (6) horas docentes correspondientes al Licenciado en Psicología Rubén Campero, integrante del equipo docente del ciclo de capacitación, por un monto de \$ 10.980 (pesos uruguayos diez mil novecientos ochenta), IVA incluido.

CONSIDERANDO:

1. Que las capacitaciones estarán dirigidas a equipos de salud del eje territorial Pando-Barros Blancos.
2. Que el ciclo completo comprende doce (12) horas, solicitándose al Municipio de Barros Blancos la financiación de la mitad de las mismas, mientras que el resto será cubierto por otras instituciones participantes.
3. Que el Concejo Municipal entiende pertinente colaborar con iniciativas orientadas a fortalecer las capacidades del sistema de salud y la atención integral en el territorio.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la colaboración económica solicitada para la financiación de seis (6) horas docentes correspondientes al Licenciado en Psicología Rubén Campero, en el marco del ciclo de capacitaciones vinculado al proyecto de atención integral a trabajadoras sexuales del eje de

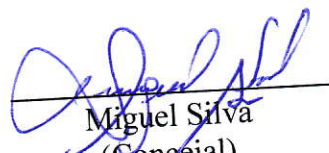
Ruta 8.

- 2) Autorizar el gasto por un monto total de \$ 10.980 (pesos uruguayos diez mil novecientos ochenta), IVA incluido, con cargo a los créditos presupuestales correspondientes.
- 3) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Nydia Ferreira
(Concejal)


Fernando Mederos
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)